



Secretaría de Seguridad Pública

Oficio SSP/SP/376/2021

Expediente No. 051/2021

Monterrey, N.L. a 09 de abril de 2021

**SEN. OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E**

Por este conducto y con fundamento en lo previsto en los artículos 18 fracción VI y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León; 1 y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, y de conformidad con las instrucciones giradas por el C. Secretario General de Gobierno del Estado, me permito dar contestación al **Oficio No. DGPL 64-II-8-4929**, el cual contiene **el Acuerdo** de la sesión celebrada en fecha 27 de enero de 2021, por el que exhorta:

"... a los poderes ejecutivos de las 32 entidades federativas con la finalidad de que continúen fortaleciendo las acciones necesarias que permitan garantizar la seguridad de las personas defensoras de derechos humanos y de las organizaciones de la sociedad civil."

En atención a dicha solicitud, le informo que ésta Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Institución Policial Estatal Fuerza Civil atiende las órdenes de protección a defensores de derechos humanos enviadas por el Mecanismo Nacional de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, de conformidad con las atribuciones que le confieren la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León y demás disposiciones jurídicas aplicables.

En este sentido, es que la Secretaría de Seguridad Pública en el ejercicio de la función de seguridad, lleva a cabo acciones permanentes a fin de promover y garantizar la protección de las personas defensoras de derechos humanos y de las organizaciones de la sociedad civil.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
 2021 APR 28 PM 11:30
 006247

002313

CÁMARA DE SENADORES
 SECRETARÍA GENERAL DE
 SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2021 APR 28 PM 12:22

RECIBIDO

Calle Félix U. Gómez 2223 Norte
Col. Reforma
Monterrey, Nuevo León
CP 64450

nl.gob.mx/seguridad
(81) 2020.3600
sspnl@nuevoleon.gob.mx

Nuevo León



Secretaría de Seguridad Pública

Cabe señalar, que actualmente la Institución Policial Estatal Fuerza Civil se encuentra implementando 17-dieciséis medidas de protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas en el marco del Mecanismo Nacional anteriormente señalado, respetando y garantizando en todo momento sus derechos humanos.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO


ALDO FASCI ZUAZUA

c.c.p. C. Ricardo Cortés Camarillo, Director de Relaciones con Poderes Legislativos e Instituciones Políticas, en relación al Oficio No. DRPLIP/044/2021.
c.c.p. Ing. Enrique Torres Elizondo, Secretario General de Gobierno, en relación al Oficio BSP/273/2021.
c.c.p. Lic. Enrique Raúl Alanís Dávila, Secretario Particular del Gobernador, en relación al Oficio 155-A-1/2021.
c.c.p. Lic. Gabriel Deschamps Ruíz, Subsecretario de Gobierno, en relación al Folio 34.

LMOA/IVGM/masc